



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de Junio de 2.019
Corresp. Expte. D-161/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3835

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 56º y ccs. de la ----- Ley Orgánica de las Municipalidades, a donar a la Sociedad de Fomento de Calderón, un tanque carro de agua regador de cuatro (4) ruedas, color rojo, modelo 1978, RPM 7404, sin dominio, N° id./N° Id. Anter. 7404/8983, que se encuentra en rezago.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante